

CONTRATO PARA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO
Y/O MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN EL
CANTON DE;

POCOCI

CONTRATO No. 15-89

Nosotros LUIS LLACH CORDERO mayor, CASADO, INGENIERO CIVIL, vecino -
de la Ciudad de SAN JOSE cédula número 1-303-586 en carácter de Ministro
de Obras Públicas y Transportes, que en lo sucesivo y para los efectos legales
se denominará EL MINISTERIO y JOSE MARIA FIGUERES OLSEN mayor, CASADO
INGENIERO INDUSTRIAL vecino de LA LUCHA, DESAMPARADOS cédula número -
1-479-979, MINISTRO DE AGRICULTURA que en lo sucesivo se llamará EL
M.A.G., hemos efectuado el siguiente contrato:

OBJETO

ARTICULO 1.-

El presente contrato tendrá por objeto el LASTRADO DE LA RED
VIAL DE LA ESTACION EXPERIMENTAL LOS DIAMANTES, mediante la
aplicación combinada de recursos financiados por las partes aquí signatarias.

ARTICULO 2.-

El programa de Mejoramiento comprende las siguientes obras:

MEJORAMIENTO

NOMBRE DEL CAMINO

DESCRIPCION

LONGITUD

COSTO

(en este contrato total)

CAMINO INTERNO DE LA
ESTACION EXPERIMENTAL
" LOS DIAMANTES "

LASTRADO

8.0 KM

¢ 3.979.920,00

Ancho de la superficie de rudo: 5.0 metros

TRABAJO A REALIZAR:

Colocación de grava hasta un espesor de 10 centímetros.

Cualquier trabajo adicional como: remoción de cañerías, drenajes u otros,
correrá por cuenta del M.A.G.

b) La obligación de EL M.A.G. será distribuída aproximadamente en la siguiente forma:

Compra de repuestos, materiales y lubricantes,
así como reparación de equipo si fuese nece -
sario y pago de jornales extraordinarios.....95%

Compra de equipo de oficina..... 5%

c) La otra mitad de la financiación de EL M.A.G., quedará a dis
posición del MINISTERIO y se girará según lo dispuesto en el aparte b) y
de acuerdo con las estimaciones mensuales correspondientes.

ARTICULO 6.- Los recursos que corresponde financiar a cada entí -
dad serán tomados de las siguientes partidas presu -
puestarias:

RECURSOS DE EL M.A.G.

<u>MONTO ¢</u>	<u>FUENTE</u>	<u>IDENTIFICACION</u>
¢ 1.989.960,00	Cuenta Especial Estación Experimental	Reparación del camino en la Estación Experi mental Los Diamantes

RECURSOS DE EL MINISTERIO

<u>MONTO ¢</u>	<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>
¢ 1.989.960,00	Mantenimiento Menor de la Red Vial Nacional.

ARTICULO 7.- El costo de las obras del Programa de Caminos Vecinales, será cubierto de acuerdo con la distribución señalada en el artículo anterior, en la siguiente forma: EL MINISTERIO presentará estimaciones mensuales del avance de las obras consignadas en ellas las sumas que le corresponde pagar a el M.A.G. . Dichas estimaciones deberán estar firmadas por el Ingeniero de la Zona que representa al Ministerio y por el personero que designe

La estimaciones se irán debitando de los créditos a favor de EL M.A.G. en la contabilidad que lleva el Departamento de Planes Cooperativos del Ministerio.

EL M.A.G. : deberá llevar un control en cuenta aparte de las sumas pagadas a la orden del Ministerio, enviando copia de cada pago al Departamento de Planes Cooperativos, debidamente firmadas y selladas por el Ingeniero Jefe de la Zona. En el caso de repuestos que traiga la entrada a Bodega.

ARTICULO 8.- El Ministerio elaborará un programa de trabajo ajustado a un sistema de prioridades que tomará en cuenta las necesidades de la red de caminos vecinales existentes y además - solicitudes de construcción y/o mejoramiento de los mismos que se le planteen. En el caso de otras obras de infraestructura la prioridad será fijada por la División de Obras Públicas. El contenido económico de la obra será el factor principal de prioridad.

ARTICULO 9.-

LA ZONA 4-2: GUAPILES, REGION ATLANTICA

ejecutará

en representación de EL MINISTERIO, las obras programadas con las modalidades propias de este Contrato.

En la dirección de los trabajos tendrá plena autonomía el Ingeniero de Zona. Además, son su obligaciones: preparar informes sobre el trabajo realizado, que incluirán un detalle del material usado, horas-máquina empleadas y cualesquiera otros detalles que se estimen convenientes para información de las partes contratantes, en el caso del MINISTERIO, enviará copia al Departamento de Planes Cooperativos.

Velará por el alto rendimiento del equipo y personal.

RESPONSABILIDADES:

ARTICULO 10.-

EL MINISTERIO asumirá las responsabilidades originadas en la realización de las obras a que se contrae este contrato inclusive relativas a la dirección técnica y su cumplimiento.

ARTICULO 11.-

En el supuesto de que el aporte a que aquí se obliga, que da autorizado el Ministerio para dirigirse a la Contraloría General de la República comunicándole la falta de cumplimiento de dicha Entidad a fin de que la Contraloría tome la acción correspondiente.

Por otra parte EL MINISTERIO estará en plena libertad de retirar la maquinaria hasta tanto no se llegue a una solución adecuada.

EL MINISTERIO podrá acordar continuar las obras indicadas en el presente - contrato siempre y cuando las cancelaciones que tiene que hacer EL M.A.G. se - efectúen con un tiempo no mayor a dos meses, a partir de la fecha en que debie-
ron efectuarse.

EL MINISTERIO podrá acordar continuar las obras indicadas por el presente contrato, que fueron suspendidas si EL M.A.G. mediante modificación a presu - puesto consigna el pago del saldo adeudado al MINISTERIO.

ARTICULO 12- EL M.A.G. se compromete a fijar y separar las partidas presupuestarias suficientes para atender las obligaciones aque aquí adquiere.

ARTICULO 13.-

El término de vigencia del presente Contrato, está com-
prometido entre EL SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS

OCHENTA Y NUEVE y el SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA Y NUEVE .

ARTICULO 14.- El monto del presente Contrato es hasta por la suma
de ¢ 3.979.920,00-----TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA
Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE COLONES, SIN CENTIMOS.

ARTICULO 15.- Para la validez del presente contrato se requiere -
la aprobación de la Contraloría General de la Repú-
blica.

SAN JOSE, a los _____ días del mes de JULIO
de mil novecientos OCHENTA Y NUEVE.

Original
Firmado

} Ing. Luis Llaguno
MINISTRO



MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES

Original
Firmado

} José Mr. Figueroa
MINISTRO



MINISTRO
DE AGRICULTURA Y GANADERIA

18 AGO. 1989

"Este contrato se refrenda conforme
a los términos y condiciones del
oficio 2863 que queda
aquí incorporado".

CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA

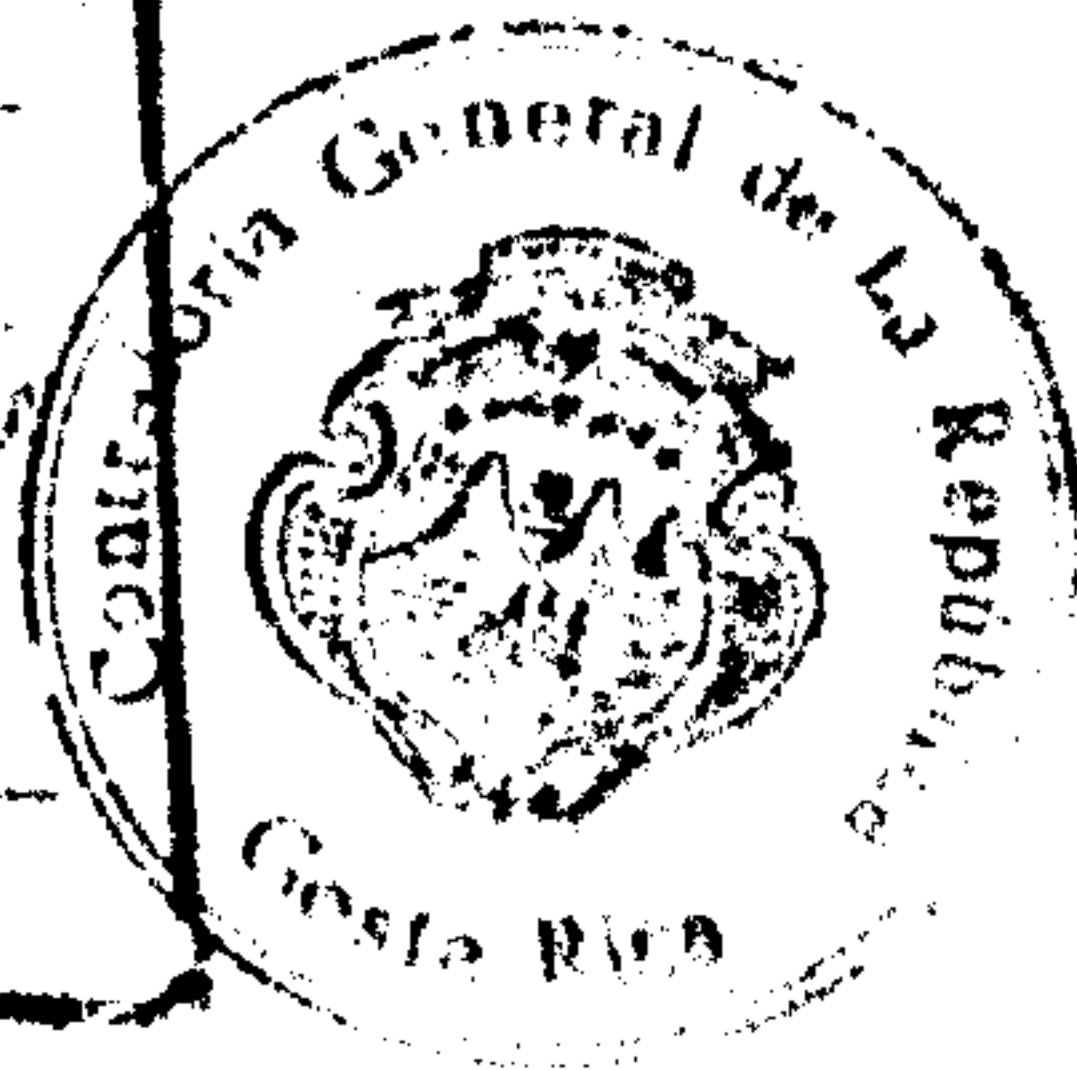
San José, 13 OCT. 1989

APROBADO

Original
Firmado

} Lida. Anacelly Pacheco S.
DIRECTORA GENERAL

Contraloría General de la República



891003 55
CIS Pw

San José, 20 de octubre de 1989



Señor
Ing. José M. Figueres Olsen
Ministro de Agricultura
S.D.

Estimado señor:

Tengo el gusto de enviarle una copia debidamente refrendada por la Contraloría General de la República, del Convenio Cooperativo No. 15-89, suscrito entre la Entidad que Ud. representa y este Ministerio, para el lastrado del camino interno de la Estación Experimental "Los Diamantes", en Pococí.

Le transcribo párrafo 3.- del oficio enviado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Contraloría:

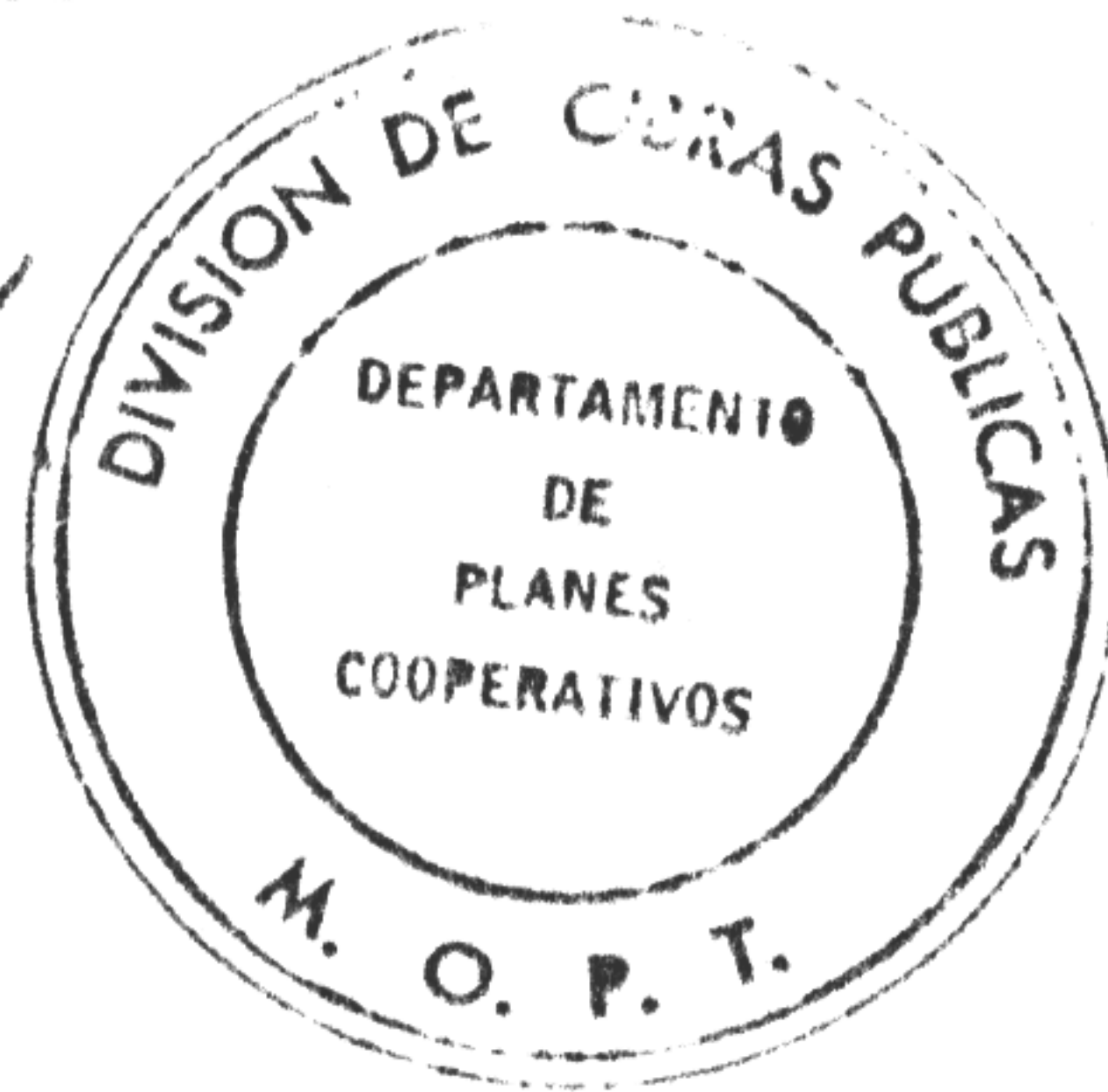
"Se condiciona su ejecución, a que nuestra Dirección General de Presupuestos Públicos, apruebe la modificación presupuestaria, que ampara el desembolso."

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PLANES COOPERATIVOS

Ivette Cambronero

Ing. Ivette Cambronero García
JEFE



cc: Archivo/Copiador

ICG/dbf